

I.5. Vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, ALUMNI Y EMPLEABILIDAD DE LA ULPGC, DE 28 DE ABRIL DE 2021, MEDIANTE LA QUE SE PROCEDE A LA DETERMINACIÓN DE LAS MATERIAS OBJETO DE PONDERACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO A REALIZAR EN LOS AÑOS 2022 Y 2023 CONFORME AL REAL DECRETO-LEY 5/2016 DE 9 DE DICIEMBRE (BOE DEL 10) DE MEDIDAS URGENTES PARA LA AMPLIACIÓN DEL CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA LEY ORGANICA 8/2013 PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA

APLICACIÓN: A los procesos de admisión para los cursos académicos universitarios 2022/2023 y 2023/2024

La [Ley Orgánica 2/2006 de Educación](#), en su artículo 38 establece que es competencia de las universidades determinar los criterios de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del alumnado que haya obtenido el título de bachiller o equivalente así como fijar procedimientos de admisión de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, que deberá respetar los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

El [Real Decreto 412/2014 de 6 de junio](#) (BOE del 7) establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y regula en su Capítulo III la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado, señalando en su artículo 7 apartado 1 que las universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión y en el apartado 4 del mismo artículo, indica que estas universidades los harán públicos con al menos un curso académico de antelación.

El Real Decreto Ley 5/2016 de 9 de diciembre de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa señala que hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado Social y Político para la Educación se realizará una prueba de características semejantes a la anterior Prueba de Acceso a la Universidad.

Con la finalidad de que el alumnado y los Centros Educativos de enseñanzas educativas preuniversitarias puedan planificar con la debida antelación su itinerario curricular para el acceso y la admisión a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pero con las cautelas que los mismos puedan adoptar en relación con las modificaciones legales que para 2022 pudieran producirse de las normas actualmente vigentes, este Vicerrectorado de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en uso de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Excmo. Y Magfco. Sr. Rector de esta Universidad, publicadas mediante Resolución de 5 de abril de 2021 ([BOC de 20 de abril](#)) por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el sistema de ponderación de calificaciones para el alumnado del Colectivo General de preinscripción regulado en el [Real Decreto 412/2014](#) (BOE del 7 de junio) por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que para los cursos 2022/2023 y 2023/2024 soliciten la admisión a los citados estudios impartidos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que se adjunta como Anexo I de esta Resolución.

SEGUNDO. Establecer que dicho sistema de ponderación, a efectos de admisión, será de aplicación en las dos Universidades Públicas Canarias, esto es, en la Universidad de La Laguna y en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, al ser el fruto del acuerdo de mutuo reconocimiento entre ambas.

Contra la presente resolución que es firme y agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, conforme a los artículos 115, 123 y 124 de la [Ley 39/2015](#) de 1 de octubre (BOE del 2) de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado correspondiente en el plazo de DOS meses a contar a partir desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de abril de 2021. El Vicerrector de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad de la ULPGC, David de la Cruz Sánchez Rodríguez.

RAMA: CIENCIAS SOCIALES																	
GRADO EN	EDUCACIÓN SOCIAL	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA PRESENCIAL	EDUCACIÓN PRIMARIA NO PRESENCIAL	DERECHO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (PRESENCIAL)	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (NO PRESENCIAL)	TRABAJO SOCIAL (PRESENCIAL)	TRABAJO SOCIAL (NO PRESENCIAL)	ECONOMÍA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	TURISMO (LAS PALMAS) PRESENCIAL	TURISMO (TAHICHE) PRESENCIAL	TURISMO NO PRESENCIAL	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS (NO PRESENCIAL)
MATERIA																	
BIOLOGÍA	0,2	0,2	0,2	0,2												0,2	
DIBUJO TÉCNICO II	0,2	0,2	0,2	0,2													
FÍSICA	0,2	0,2	0,2	0,2													0,1
GEOLOGÍA	0,2	0,2	0,2	0,2								0,1	0,1	0,1	0,2		0,2
QUÍMICA	0,2	0,2	0,2	0,2													0,1
MATEMÁTICAS II	0,2	0,2	0,2	0,2						0,2	0,2	0,1	0,1	0,1			
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
GEOGRAFÍA	0,2	0,2	0,2	0,2						0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1
GRIEGO II	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1												
LATÍN II	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1												
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1			
HISTORIA DEL ARTE	0,2	0,2	0,2	0,2						0,1	0,1	0,1	0,1	0,1			
MATEMÁTICAS APLICADAS	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
ARTES ESCÉNICAS	0,2	0,2	0,2	0,2												0,1	
CULTURA AUDIOVISUAL	0,2	0,2	0,2	0,2						0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	
DISEÑO	0,2	0,2	0,2	0,2													
FUNDAMENTOS DEL ARTE	0,2	0,2	0,2	0,2						0,1	0,1	0,1	0,1	0,1			
INGLÉS		0,2	0,2	0,2								0,2	0,2	0,2			
FRANCÉS		0,2	0,2	0,2								0,2	0,2	0,2			
ALEMÁN		0,2	0,2	0,2								0,2	0,2	0,2			
ITALIANO		0,2	0,2	0,2								0,2	0,2	0,2			

RAMA: CIENCIAS DE LA SALUD						
GRADO EN	ENFERMERÍA (LAS PALMAS)	ENFERMERÍA (LANZAROTE)	ENFERMERÍA (FUERTEVENTURA)	FISIOTERAPIA	MEDICINA	VETERINARIA
MATERIA						
BIOLOGÍA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
DIBUJO TÉCNICO II						
FÍSICA	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
GEOLOGÍA						
QUÍMICA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
MATEMÁTICAS II	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
ECONOMÍA DE LA EMPRESA						
GEOGRAFÍA						
GRIEGO II						
LATÍN II						
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA						
HISTORIA DEL ARTE						
MATEMÁTICAS APLICADAS						
ARTES ESCÉNICAS						
CULTURA AUDIOVISUAL						
DISEÑO						
FUNDAMENTOS DEL ARTE						
INGLÉS						
FRANCÉS						
ALEMÁN						
ITALIANO						

RAMA: CIENCIAS	
GRADO EN	CIENCIAS DEL MAR
MATERIA	
BIOLOGÍA	0,2
DIBUJO TÉCNICO II	
FÍSICA	0,2
GEOLOGÍA	0,2
QUÍMICA	0,2
MATEMÁTICAS II	0,2
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	
GEOGRAFÍA	0,1
GRIEGO II	
LATÍN II	
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	
HISTORIA DEL ARTE	
MATEMÁTICAS APLICADAS	
ARTES ESCÉNICAS	
CULTURA AUDIOVISUAL	
DISEÑO	
FUNDAMENTOS DEL ARTE	
INGLÉS	
FRANCÉS	
ALEMÁN	
ITALIANO	

RAMA: ARTES Y HUMANIDADES					
GRADO EN					
MATERIA	LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURAS HISPANICAS	LENGUAS MODERNAS	HISTORIA	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS-ALEMÁN	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS-FRANCÉS
BIOLOGÍA					
DIBUJO TÉCNICO II					
FÍSICA					
GEOLOGÍA					
QUÍMICA					
MATEMÁTICAS II					
ECONOMÍA DE LA EMPRESA				0,2	0,2
GEOGRAFÍA			0,2	0,2	0,2
GRIEGO II	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
LATÍN II	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
HISTORIA DEL ARTE	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
MATEMÁTICAS APLICADAS					
ARTES ESCÉNICAS	0,2	0,2	0,1		
CULTURA AUDIOVISUAL	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
DISEÑO					
FUNDAMENTOS DEL ARTE	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
INGLÉS		0,2		0,2	0,2
FRANCÉS		0,2		0,2	0,2
ALEMÁN		0,2		0,2	0,2
ITALIANO		0,2		0,2	0,2

En los programas de doble titulación se aplicarán las ponderaciones más favorables de cualquiera de los dos grados.